

**ECONOMIA MODIFICARA ESTRUCTURA
PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO DE
OPERACION PARA 1973-1974**

DECRETO-LEY N° 20617

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 19648 se le asigna a la "Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores", la facultad de ejercer la supervigilancia de las personas jurídicas organizadas de acuerdo a la Ley de Sociedades Mercantiles, así como de aquellas que la Ley determine, hecho que implica un incremento sustancial de las metas programadas para el vigente ejercicio presupuestal;

Que para el cumplimiento de las metas adicionales, es necesario asignar mayores recursos financieros a la referida Institución Pública y autorizar la modificación de su estructura programática en cuanto se refiere al cambio de denominación del programa único de operación, así como de sus tres sub-programas existentes y la apertura de un nuevo sub-programa denominado "Supervisión de Empresas":

Que para tal efecto, se ha propuesto efectuar una operación de transferencia de partidas en el Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de la Partida Genérica 04.00 "Transferencias Corrientes" del Programa N° 0560-00 "Administración General del Pliego";

Que, asimismo, se han producido mayores ingresos en los recursos propios del Pliego de la "Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores", siendo necesario autorizar su utilización;

De conformidad con los Arts. 38° inc. a), 39° inc. f) y 51° del Decreto-Ley 19864 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y las Direcciones Generales de Presupuesto Público y de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar la modificación de la estructura programática correspondiente al Presupuesto de Operación 1973-1974 del Pliego "Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores", según el detalle siguiente:

Volumen II: Instituciones Públicas Descentralizadas.

Sector 09: Economía y Finanzas.

Pliego 13: Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.

Presupuesto de Operación.

Programa 0701: Estudio, Reglamentación y Supervisión de Empresas y Mercado de Capitales.

Jefatura Responsable: Dirección Ejecutiva.

Sub-Programa 01: Dirección y Administración del Pliego.

Sub-Programa 02: Supervisión del Mercado de Valores.

Sub-Programa 03: Estudios Económico-Financieros.

Sub-Programa 04: Supervisión de Empresas (Apertura).

Art. 2°— Autorízase, por excepción, al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una operación de transferencia de partidas hasta por la suma de Veintitrés Millones Novecientos Cincuenta Mil Ochocientos y 00/100 Soles Oro (S/. 23'950,800.00) en el Presupuesto Bienal del Sector.

Sector 09: Economía y Finanzas.

Pliego 01: Ministerio de Economía y Finanzas.

Presupuesto de Operación.

Programa 0560-00: Administración General del Pliego.

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración.

De la Partida:

04.19 Otras

A la Partida:

04.03 A otras Instituciones Públicas.

—Comisión Nacional Supervisor
visora de Empresas y Va-
lores 23'950,800.00

Art. 3º— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Trescientos y 00/100 Soles Oro (S/. 351,300.00), según el siguiente detalle:

INGRESOS.

Volumen II: Instituciones Públicas Descentralizadas.

Capítulo III: Ingresos Propios.

—De la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.

5: Saldo de Balance.

Partida 102: Saldo de Balance ... 348,300.00

7: Otros Ingresos Propios.

Partida 114-A: Dividendo acciones

Compañía Peruana de Teléfonos

S.A. 3,000.00

TOTAL: S . 351,300.00

Egresos:

Volumen II: Instituciones Públicas Descentralizadas.

Sector 09: Economía y Finanzas.

Pliego 13: Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.

Presupuesto de Operación.

Programa 0701: Estudio, Reglamentación y Supervisión de Empresas y Mercados de Capitales.

Jefatura Responsable: Dirección Ejecutiva

Partidas:

01.00 Remuneraciones.

01.07 Remuneraciones Especiales ... 351,300.00

Art. 4º— El Pliego "Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores" dentro del término de treinta días, contado a partir de la promulgación del presente Decreto-Ley, modificará los respectivos Presupuestos Analíticos y los remitirá a los organismos señalados en el Decreto-Ley Nº 19864

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Mayo de 1974

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.

Gral. de Div. EP. Edgardo Mercado Jarrín.

Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez.

Vice-Almirante AP Luis E. Vargas Caballero

Gral. de Div. EP. Guillermo Marcó del Pont S.